

¿QUÉ BONOS SE PUEDEN RECIBIR AL PERTENECER A CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES?



BONOS A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

- Estos bonos tienen por objeto apoyar a las familias y personas en la mejora de sus condiciones de vida desde la perspectiva de los ingresos; buscando además reforzar conductas positivas o premiar logros alcanzados durante su proceso participación en los programas de acompañamiento, complementando así su intervención a través de los siguientes bonos:
- Bono de Protección
- Bono por Control Niño Sano
- Bono por Formalización
- Bono Base Familiar
- Bono por Asistencia Escolar
- Bono por Graduación de 4° Medio

¿QUÉ ES EL BONO DE PROTECCIÓN?

BONO
DE PROTECCIÓN

- Es un **beneficio monetario mensual** que reciben todas las familias y personas usuarias de **Chile Seguridades y Oportunidades**. El Bono de Protección se entrega mensualmente, en cuotas, por 24 meses, acompañando el proceso de intervención psicosocial.
- Este bono es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que **no es necesario postular**.
- Su único requisito es haber aceptado la invitación a participar de uno de los programas de **Chile Seguridades y Oportunidades** (Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos) a través de la firma de la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención, acciones que una vez realizadas, gatillan directamente la gestión y posterior pago del bono de protección, el que inicia en una fecha próxima a las primeras sesiones de acompañamiento psicosocial (Este bono se entrega para facilitar la participación de los usuarios en los programas de Chile Seguridades y Oportunidades y es de libre disposición siendo una contribución al ingreso de la familia y de las personas).

MONTOS DEL BONO DE PROTECCIÓN

BENEFICIOS



- El monto mensual a pagar por hogar o persona usuaria, es diferenciado en el tiempo, dependiendo del período de ejecución del apoyo psicosocial (APS), de acuerdo a los siguientes tramos (valores para el año 2020):
- Los primeros 6 meses el bono asciende a \$17.970.
- Desde el mes 7 al mes 12, el bono es de \$13.676.
- Desde el mes 13 al mes 18 el bono es de \$9.402.
- Desde el mes 19 al 24 el bono es de \$13.155 (*valor corresponde a monto SUF*).
- Estos valores se reajustan el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.
- Es la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades quien elige la forma en que recibirá y cobrará el bono de protección, que puede ser mediante:
- Depósito electrónico en la cuenta bancaria del cobrador de la familia, o en CuentaRUT que abre el Ministerio de Desarrollo Social, sin costo para el usuario. Para la modalidad de pago bancario se aplica un subsidio equivalente a 700 pesos mensuales que permite al usuario realizar dos giros mensuales y emitir una cartola bancaria.
- Pago presencial en la Caja de Compensación Los Héroes y en sucursales de BancoEstado correspondiente al domicilio del usuario, donde debe ir, con su cédula de identidad, el usuario o el representante de la familia que cobra el resto de los beneficios familiares.

BONO BASE FAMILIAR



- Es un **beneficio monetario mensual variable** que se entrega a las familias y personas participantes de **Chile Seguridades y Oportunidades** que cumplen los requisitos establecidos.
- Se otorga por 24 meses desde su concesión, y se paga en la medida que mensualmente se cumplen los requisitos.
- Este bono es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:
- Estar participando del Acompañamiento Psicosocial (APS) o del Acompañamiento Sociolaboral (ASL) en los programas Familias, Abriendo Caminos, Calle o Vínculos.
- Que su ingreso per cápita mensual sea inferior a \$41.820. (valor de la línea de extrema pobreza para el año 2020).
- El día 15 de cada mes se verifica el cumplimiento de estos requisitos para identificar quiénes tienen derecho a percibir este bono.

MONTOS DEL BONO BASE FAMILIAR

BENEFICIOS



- Este bono se entrega para apoyar a las familias y personas en situación de pobreza extrema, y representa un esfuerzo del Estado para que puedan contar con mayores ingreso monetarios.
- El monto del bono varía mensualmente, dependiendo de la situación económica de la familia o persona participante de Chile Seguridades y Oportunidades, y cubre el 85% de la diferencia entre sus ingresos mensuales per capita y el valor de la línea de pobreza extrema (\$41.820).
- El monto decrecerá un sexto por mes a contar del mes 17 del aporte, en la medida que se sigan cumpliendo los requisitos, que se verifican mes a mes.
- Como referencia, el monto máximo pagado durante el primer cuatrimestre del año en curso alcanzó los \$28.657 mensuales.

BONO CONTROL NIÑO SANO



- Es un **beneficio monetario mensual** que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen **integrantes menores de 6 años, que acrediten tener al día el Control de Salud Niño Sano** de los niños y niñas a su cargo.
- Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.
- El Bono por Control Niño Sano es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que **no es necesario postular**, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:
- Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar.
- Que la familia tenga integrantes menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo.
- Que haya acreditado tener al día el control de salud de niño sano, según el procedimiento respectivo.
- La acreditación del cumplimiento del requisito de control de salud al día se hace presentando el carné de salud del niño debidamente timbrado ante el Municipio, si los niños y niñas pertenecen al programa Familias, o ante el ejecutor, en el caso de corresponder a participantes del programa Abriendo Caminos.

MONTO BONO POR CONTROL NIÑO SANO



- Este bono se entrega a las familias en situación de pobreza extrema, para incentivar una actitud responsable hacia la salud de los niños y niñas a su cargo, ya que en el control de salud del Niño Sano se lleva a cabo una supervisión del estado de salud que incluye todas las actividades destinadas a la prevención, detección y tratamiento oportuno de enfermedades, además del acompañamiento y educación al niño, niña y su familia, con el fin de lograr su adecuado desarrollo y crecimiento.
- Para el año 2020, asciende a \$6.000 mensual por cada niño, niña o adolescente que cumpla los requisitos señalados, siendo compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el Estado.
- El pago de este bono se hace mensualmente (en la medida que se cumplan los requisitos), con un desfase de 3 meses: Es decir, el pago de la asistencia del mes de julio del respectivo año, será realizado en el mes de octubre del mismo año.

BONO POR ASISTENCIA ESCOLAR



- Es un beneficio monetario mensual que se entrega a todas las familias participantes de Chile Seguridades y Oportunidades que en su composición familiar tienen **integrantes entre los 6 y 18 años, que cumplan con un porcentaje de asistencia escolar mensual superior o igual al 85%**.
- Se otorga por 24 meses, en la medida que se dé cumplimiento a los requisitos.
- El Bono por Asistencia Escolar es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que **no es necesario postular**, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:
- Estar recibiendo el Bono de Protección y el Bono Base Familiar.
- Que la familia, en su composición familiar, tenga niños, niñas y adolescentes cuya edad esté entre los 6 y los 18 años al 31 de marzo del año respectivo.
- Que los niños, niñas y adolescentes estén cursando estudios en un establecimiento institucional reconocido por el Estado, en los niveles de educación básica o media.
- Que los niños, niñas y adolescentes cumplan una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%. Para cumplir con esta condición durante los meses de enero y febrero, se considerará la asistencia escolar promedio para el período julio-diciembre del año anterior.

MONTO BONO POR ASISTENCIA ESCOLAR



- La acreditación de la asistencia escolar mensual la realiza el Ministerio de Educación, por lo que no es necesario que la familia realice algún trámite adicional para la gestión del beneficio.
- Este bono se entrega a las familias en situación de pobreza extrema, para incentivar una actitud responsable y comprometida hacia la educación de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, especialmente considerando que la escolaridad de 12 años es obligatoria en el país.
- Para el año 2020, asciende a \$6.000 mensual por cada niño o niña menor de 6 años, que cumpla el requisito y será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el Estado.
- El pago de este bono se hace mensualmente en la medida que el cumplimiento de requisitos se encuentre debidamente acreditado (pregunta 3).

BONO POR FORMALIZACIÓN



- Es un beneficio monetario **que se entrega por una sola vez** a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria de Chile Seguridades y Oportunidades, que se encuentren activas en su proceso de Acompañamiento Sociolaboral (ASL) en el programa en el que participan (Familias, Abriendo Caminos o Calle).
- Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede percibir este Bono.
- El Bono por Formalización es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:
- Ser mayor de edad.
- Participar individualmente o ser integrante de una familia que participe de los programas de Chile Seguridades y Oportunidades.
- Ser un participante efectivo del Acompañamiento Sociolaboral, es decir, estar participando de todas las actividades que le conforman.
- Registrar al menos cuatro cotizaciones continuas para salud y pensión, o para el Seguro de Cesantía, declaradas y pagadas dentro del período de participación efectiva en el Acompañamiento Sociolaboral (ASL).

MONTO POR BONO POR FORMALIZACIÓN



- La acreditación del cumplimiento de los requisitos lo realiza directamente el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a partir de las bases de datos y registros administrativos que le son informados por otros organismos del Estado, por lo que el interesado no debe llevar a cabo ningún trámite.
- Este bono busca reforzar la integración de las personas al mundo laboral formal, dependiente o independiente, incentivando la cotización en el sistema previsional y contribuyendo a la protección del trabajador.
- Para el año 2020, asciende a \$221.633, por una sola vez. Este valor se reajusta el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior.

BONO POR GRADUACIÓN DE 4° MEDIO



- Es un beneficio monetario que **se entrega por una sola vez** a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria de Chile Seguridades y Oportunidades, que **finalicen cuarto medio en modalidad de educación de adultos**.
- Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede percibir este Bono.
- El Bono por Graduación de 4° Medio es un beneficio destinado a los participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular, ya que se activa automáticamente en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:
- Participar individualmente o ser integrante de una familia que participe efectivamente de los programas de Chile Seguridades y Oportunidades.
- Ser mayor de 24 años de edad a la fecha de haber terminado satisfactoriamente sus estudios de 4° Medio, que le permiten recibir su Licencia de Educación Media. Estos estudios deben haber sido cursados en una institución reconocida por el Ministerio de Educación
- Que la Licencia de Enseñanza Media se haya obtenido durante el período de participación efectiva en los programas de Chile Seguridades y Oportunidades.

MONTO DEL BONO POR GRADUACIÓN DE 4° MEDIO



- La acreditación del cumplimiento de los requisitos lo realiza directamente el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a partir de las bases de datos y registros administrativos que le son informados por el Ministerio de Educación, por lo que el interesado no debe llevar a cabo ningún trámite.
- Este bono busca premiar el esfuerzo que han llevado a cabo quienes concluyen exitosamente sus estudios de educación media en modalidad educación de adultos, y que, por esta vía, mejoran sus condiciones de empleabilidad y acceso al mundo laboral formal.
- Para el año 2020, ascendió a \$55.421, por una sola vez. Este valor se reajusta el 1 de febrero de cada año, en el 100% de la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior.